FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – UNA

San Lorenzo, 26 de marzo de 2019

Señores
Participantes de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/19 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE LA FCM" ID Nº 359.491.

La Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Médicas comunica la Aclaración Nº: 1.

CONSULTA 1:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 4, Inc. b) "Igualdad y Libre Competencia " de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas " , que tiene por objetivo fomentar e impulsar la participación del mayor número posible de competidores en cada proceso licitatorio, y también las disposiciones que fomentan e impulsan ventajas a las empresas que emplean en su mayoría a Mano de Obra Nacional, sugerimos a la Convocante que modificar la Sección I, Datos de la Licitación (DDL), IAO 18.1 (a) donde se solicita "Autorización del Fabricante o del Distribuidor Autorizado " . En lugar de ello, sugerimos a la convocante que se solicite contar con el personal calificado y capacitado para los servicios, y presentar para esto los certificados de formación, ya sea en centros de capacitación nacional o del extranjero.

Esto obedece a que, de mantener este requisito, la Convocante estará limitando la participación de la mayoría de las empresas que conforman el mercado nacional, y favoreciendo sólo la participación de los representantes de las marcas de los vehículos que son objeto del llamado, ya que son sólo estas empresas quienes cuentan con dichos documentos.

La consulta está hecha en concordancia con lo dispuesto en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas " y la realizamos dentro de los plazos establecidos para el efecto, con el solo objetivo de poder contribuir al procedimiento, posibilitando la participación tanto de nuestra empresa, como de muchas otras que conforman la oferta del servicio a nivel nacional, ya que existen varios oferentes calificados para prestar servicios, con muy buenos antecedentes, pero que se verían desfavorecidos de proseguir la Convocatoria con estos requerimientos.

Consideramos también que la oportuna corrección de los requerimientos para dar mayor participación a oferentes que no sean representantes de las marcas, a más de enriquecer el proceso, evitará retrasos en la ejecución, ocasionados por la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos.

También, deseamos tengan presente que somos una empresa que ya ha celebrado un contrato con la Convocante por estos mismos vehículos, y el mismo llegó a término con una excelente ejecución del servicio por nuestra parte, y contamos con un Certificado de Buen Desempeño para dicho contrato además de otros de igual naturaleza, lo cual es muestra de que no es necesario ser un taller autorizado para prestar servicios de calidad. Adicionalmente, resaltamos que la empresa cuenta con varios acuerdos comerciales, entre los cuales se encuentran la representación y distribución de repuestos de varias marcas de vehículos, entre ellos se encuentran los que son objeto de este llamado, y contamos con la Autorización del Representante en Paraguay para la provisión de repuestos.

Cabe mencionar que las consultas las realizamos en el marco de lo establecido en la Ley 2051/03, en el Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento de Contratación, y de acuerdo a las etapas y plazos establecidos en el SICP, con el único fin de poder aportar algo al proceso que favorezca la participación de un mayor número de Oferentes que se hallan calificados y prestan servicios de calidad.

RESPUESTA:

Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, y Adendas correspondientes.

En espera de vuestra participación en dicho acto, me es grato saludarlo (s) muy atentamente.

LIC. RAQUEL DUARTE
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

LRD/jaa